



POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LMCN N°25/2024 – “REMODELACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL DE NATALIO ” con ID N° 455346” A LA EMPRESA; CONSTRUCTORA SAN JUAN CON RUC N° 3996216-4 DE WILIAN ARMANDO DELVALLE ALBRECHT con CI N° 3996216,-----

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : *Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de las empresas, corresponde se adjudique el llamado a las firmas: “CONSTRUCTORA SAN JUAN CON RUC N° 3996216-4 DE WILIAN ARMANDO DELVALLE ALBRECHT con CI N° 3996216”. -----*

Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a las FIRMAS “CONSTRUCTORA SAN JUAN CON RUC N° 3996216-4 DE WILIAN ARMANDO DELVALLE ALBRECHT con CI N° 3996216. -----

Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”. -----

*Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24. -
POR TANTO..*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1° -	ADJUDICAR; EL LLAMADO A LMCN N°25/2024 – “REMODELACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL DE NATALIO ” con ID N° 455346 A LA EMPRESA; CONSTRUCTORA SAN JUAN CON RUC N° 3996216-4 DE WILIAN ARMANDO DELVALLE ALBRECHT con CI N° 3996216, POR EL MONTO TOTAL DE GS 34.996.649 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE GUARANIES). . -----
Art. 2° -	COMUNICAR; a las citadas firmas el resultado de las Adjudicaciones e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.-----
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal